



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



Resolución de Gerencia Municipal

N° 009-2024-GM-MDC/E-C

Espinar, 25 de enero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 009-2024-MDC/GIDUR/ACG e Informe N° 0065-2024-MDC/GIDUR/ACG emitidos por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro; Informe N° 003-2024-MDC/OSLP/JOSLP-HSVR e Informe N° 017-2024-MDC/OSLP/JOSLP-HSVR emitidos por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N° 002-2024-MDC-GPPR-OP/FRLC emitido por el Especialista de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; Informe N° 0079-2024-MDC/GPPyE/AHYS emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y Opinión Legal N° 014-2024-MDC-E/GM-OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Ornamentación de las Plazas de Armas y Accesos de los Centros Poblados de: Urinsaya, Huayhuahuasi, Machupueblo del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 009-2024-MDC/GIDUR/ACG de fecha 08/01/2024 e Informe N° 0065-2024-MDC/GIDUR/ACG de fecha 18/01/2024, el Ing. Alan Condori Gonza Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, solicita y presenta el respectivo levantamiento de observaciones, respectivamente, de la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Ornamentación de las Plazas de Armas y Accesos de los Centros Poblados de: Urinsaya, Huayhuahuasi, Machupueblo del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", ficha técnica con un presupuesto total de S/. 492,288.43 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho con 43/100 soles) y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual consta de: i) resumen ejecutivo, ii) memoria descriptiva, iii) especificaciones técnicas, iv) análisis de costos unitarios, v) desagregado de gastos, vi) presupuesto, vii) listado de materiales, viii) fórmula polinómica, ix) cronograma de ejecución, x) cronograma de ejecución de material, xi) cronograma valorizado de ejecución, xii) planilla de medrado, xiii) memoria de cálculo, xiv) planos y xv) anexos;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MDC/OSLP/JOSLP-HSVR de fecha 12/01/2024 e Informe N° 017-2024-MDC/OSLP/JOSLP-HSVR de fecha 18/01/2024, el Ing. Helmut Saul Velasquez Ramirez Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite pronunciamiento respecto la solicitud y de su respectivo levantamiento de observaciones de la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Ornamentación de las Plazas de Armas y Accesos de los Centros Poblados de: Urinsaya, Huayhuahuasi, Machupueblo del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", en tal sentido, después de efectuar su respectiva evaluación, emite opinión favorable para su aprobación, recomendando que la misma sea mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 0079-2024-MDC/GPPyR/AHYS de fecha 25/01/2024, el C.P.C. Alexis Héctor Zavaleta Salas Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace suyo el Informe N° 002-2024-MDC-GPPR-OP/FRLC de fecha 25/01/2024, emitido por el Ing. Frank Reynaldo Luque Coaquira Especialista de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, documentos mediante los cuales señalan que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Ornamentación de las Plazas de Armas y Accesos de los Centros Poblados de: Urinsaya, Huayhuahuasi, Machupueblo del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", solo por el monto de S/. 421,896.00 (cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 05 recursos determinados, meta 054 mantenimiento de infraestructura pública;

Que, mediante la Opinión Legal N° 014-2024-MDC-E/GM-OAJ de fecha 25/01/2024, el Abg. Bladimiro Condori Hanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento respecto la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura y Ornamentación de las Plazas de Armas y Accesos de los Centros Poblados de: Urinsaya, Huayhuahuasi, Machupueblo del Distrito de